

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-046/2022

**Garantía y Soporte para la Infraestructura de Almacenamiento de
Equipo Unity de la Marca Dell-EMC**

**AVISO:
Suspensión y reprogramación del acto de presentación y apertura de
proposiciones**

14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AVISO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN Y REPROGRAMACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-046/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPO UNITY DE LA MARCA DELL-EMC

AVISO

Suspensión y reprogramación del acto de presentación y apertura de proposiciones

De conformidad con la facultad de la convocante señalada en el artículo 46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral y debido a que existe una inconsistencia en el Sistema Electrónico CompralNE, el acto de presentación y apertura de proposiciones se suspende hasta en tanto se reestablecen las condiciones para continuar con el acto.

Por lo que se hace de conocimiento de los licitantes interesados en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-046/2022, convocada para la contratación del servicio de “Garantía y Soporte para la Infraestructura de Almacenamiento de Equipo Unity de la Marca Dell-EMC”, que dicho acto se suspende y reprograma para llevarse a cabo el día **20 de septiembre de 2022 a las 10:00 a.m.****

Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 29 de los los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, que establece; “Cuando por causas ajenas a CompralNE o al Operador no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación o apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación. Para tal efecto, el Operador difundirá en CompralNE la fecha y hora en la que iniciará o se reanudará el acto”.

Asimismo y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, el presente aviso con el acta de reanudación de junta de aclaraciones, y la primer acta con su anexo, publicadas anteriormente para este procedimiento de contratación, formarán parte integrante de la misma convocatoria, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.

Las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico CompralNE firmadas electrónicamente con una FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VÁLIDA DEL LICITANTE (persona física o moral, participante) generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.

En caso de advertir alguna irregularidad, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.

AVISO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN Y REPROGRAMACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-046/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA Y SOPORTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPO UNITY DE LA MARCA DELL-EMC

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1425957
HASH:
8B1058F1DF4BBF7C55C914089294CD82AF859E44B1CDAA
37FF08250DF21C47F2

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1425957
HASH:
8B1058F1DF4BBF7C55C914089294CD82AF859E44B1CDAA
37FF08250DF21C47F2